



CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 2021/2022

PAUTAS A SEGUIR POR LOS USUARIOS

Para poder llevar a cabo un control sanitario más eficaz y eficiente por parte de los Veterinarios actuantes en esta campaña (**tanto oficiales como en ejercicio libre**) se le informa sobre las **MEDIDAS A ADOPTAR EN SU MATANZA DOMICILIARIA**:

1º.- El **sacrificio de cerdos** en matanzas domiciliarias, se efectuará de forma **instantánea e indolora y siempre con aturdimiento o pérdida de consciencia previos**, sin que puedan infligirse a los animales daños o someterlos a cualquier otra práctica que les puedan producir sufrimientos injustificados.

2º.- Caso de **sacrificar el animal el día anterior**, se procederá a sacar todas las vísceras (tripas, estómagos, pulmón, hígado y mantecas), dejando la canal abierta con el fin de evitar la putrefacción de la misma.

3º.- **No se sacrificarán animales con síntomas de enfermedad.**

4º.- Los cerdos sacrificados **se presentarán en canales enteras** acompañadas de sus vísceras, que podrán estar separadas de la canal, pero conociendo siempre a qué canal corresponden.

5º.- Las **canales no se podrán despiezar** y sus vísceras no se someterán a manipulación alguna, tales como fileteado, troceado, cocción...etc, antes que el Veterinario haya finalizado el reconocimiento sanitario.

6º.- Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando **PROHIBIDA LA VENTA** de los mismos, tanto frescos como curados.

7º.-Igualmente se prohíbe el destino de las canales, jamones, paletillas, embutidos, vísceras y cualquier producto de despiece, para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas, y en general para la venta al público, incluidos **BARES y RESTAURANTES.**

8º.- Se deberán adoptar, por parte de los usuarios, aquellas **medidas preventivas frente a la COVID-19** que, bien con carácter general y/o específico, se determinen por las Autoridades Sanitarias correspondientes.

EL VETERINARIO DEL EAP.